

**JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
CALARCÁ
QUINDÍO**

martes, 3 de noviembre de 2020

FIJACIÓN EN LISTA 24

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO	TÉRMINO
2019-00011	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO	JHON ALEXANDER VILLADA CUERVO	HEREDEROS DE OTONIEL SALAZAR FRANCO	NULIDAD NUM. 8º Art. 133 CGP	3 DÍAS

El anterior traslado se surte con la inclusión del proceso en la presente fijación en lista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso y en la forma establecida en el artículo 9 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio del 2020. El término empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha arriba indicada y por tratarse de documentación sensible, atinente a la intimidad de las personas, deberá solicitarse el respectivo acceso al expediente.

JUAN JOSÉ ZULUAGA VALENCIA
SECRETARIO

Igualmente se le informa que están dispuestos para su atención los siguientes canales: Línea telefónica, habilitada en WhatsApp: 3127722788.
Teams.microsoft: En el siguiente enlace, al cual puede acceder desde cualquier dispositivo, dando clic en el siguiente enlace:
<https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a899eadfe018d495d97a22f1471fb14c8%40thread.tacv2/1593963748103?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%220c881771-a95b-472b-a901-fee20cc2c7c2%22%7d>.

